



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Restitución No. 11001 4189 034 **2021-00432** 00

En atención a los memoriales que anteceden (PDF 15, 18 y 20 – C1), este Despacho, **RESUELVE:**

1º **NO TENER** en cuenta los tramites tendientes a efectuar la notificación personal de la parte demanda JOSÉ RICARDO BELTRÁN ROJAS (PDF 15 y 18 - C1), bajo el postulado del Decreto 806 de 2022, como quiera que el extremo activo no indicó la dirección física de este Juzgado.

	JUZGADO TREINTA Y CUATRO DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C. Dirección: CASA DE JUSTICIA DE SUBA - LA CAMPIÑA j34pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co NOTIFICACION DECRETO 806 DE 2020		
SEÑOR(ES): JOSE RICARDO BELTRAN ROJAS Dirección: DIANITADRIC@YAHOO.COM CIUDAD: BOGOTÁ			
		27/05/2022	
NO. RADICACIÓN PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE LA PROVIDENCIA DD MM AAAA	
2021-432	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	31 01 2022 16 05 2022	
DEMANDANTE		DEMANDADO	
<u>FINANZAUTO S.A.</u>		<u>JOSE RICARDO BELTRAN ROJAS</u>	

2º Por secretaria efectúese la notificación personal del demandado JOSÉ RICARDO BELTRÁN ROJAS, teniendo en cuenta que el mismo adoso copia de su documento de identificación y solicitó acceso al expediente digital a través del correo electrónico institucional de esta sede judicial (pdf 19 y 20 – C1).

NOTIFÍQUESE, (2)
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No.47 hoy, 8 de septiembre de 2023.
JOHANNA PAOLA SOTO MORENO Secretaria.

Firmado Por:
Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a2bfc1053af059faa059cb219d05244343e884a612e13cd87af084f05f03b5d**

Documento generado en 07/09/2023 06:32:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>